



Consultoría en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Principios y criterios éticos: funcionamiento y desempeño profesional

Valores transversales: soluciones para operar dentro de un marco ético y transparente.

Respeto a la dignidad humana: Responsabilidad, coherencia. Conocer y utilizar al máximo mi capacidad operativa para satisfacer cualquier necesidad propia, la de otras personas y, en particular, la de mis clientes. **Credibilidad.** Integridad y coherencia personal. **Honestidad** respecto a normas y compromisos.

Pro-actividad: Afán de alcanzar metas, iniciativa, capacidad de innovación y decisión. **Responsabilidad:** Coherencia con mi estilo de vida profesional.

Confidencialidad, respecto a la información que generan mis relaciones profesionales.

Lealtad: Compromiso respecto a lo pactado formal o informalmente. Veracidad y transparencia.

Profesionalidad: Respuesta eficaz en la gestión que facilite un servicio de excelencia.

Relación con

los clientes: El cliente como centro de la actividad. Tratar a los clientes dentro de un marco de transparencia y ética, garantizando las expectativas deseadas, desarrollando ambientes de credibilidad y confianza. Garantizar la excelencia.

Compromiso ambiental:

- No utilizar indebidamente productos, procesos y tecnologías que de manera comprobada perjudiquen el medio ambiente.
- Desarrollar mis alianzas con empresas y profesionales que actúen, de manera responsable, frente al medio ambiente.

Prácticas administrativas:

- Mantenimiento de una estricta observancia de las obligaciones en materia laboral, tributaria y administrativa,
- Realización de la actividad profesional dentro del marco jurídico formal.
- En caso de contratación con las entidades públicas, respeto a los principios de transparencia, responsabilidad y economía.
- Observancia de una actitud ética frente a los funcionarios públicos.

Edificio Cristina. C/ Almirante Lobo 2, 4ª planta.
41001 SEVILLA
Tel. (34) 620 61 34 61/ (34) 95 450 29 90
Fax (34) 95 450 38 80

www.pslconsultoria.com
info@pslconsultoria.com



ILAR SÁNCHEZ LECHUGA CONSULTORÍA

comunicación social, paisaje, medio ambiente, planificación, geografía, local, gestión de proyectos, urbanismo, planeamiento, prevención, regional, conservación, usos del suelo, movilidad, información, naturaleza, energías renovables, calidad, patrimonio, urbano, integración, formación, comunicación social, paisaje, medio ambiente, planificación, geografía, local, gestión de proyectos, urbanismo, planeamiento, prevención, regional, espacios naturales, conservación, usos del suelo, movilidad, información, indicadores, naturaleza, energías renovables, calidad, patrimonio, comunicación social, conservación, paisaje, medio ambiente, planificación, geografía, local, gestión de proyectos,

Considero contrario a la ética e incompatible con el ejercicio digno de la profesión:

CÓDIGO ÉTICO PROFESIONAL.

Mi objetivo no es enseñar el método que todo el mundo debería seguir para utilizar bien su razón, sino únicamente mostrar cómo he tratado de utilizar bien la mía.
Descartes, R. 1637

Sólo hay una moral, como sólo hay una geometría.
Voltaire, 1764

Segundo (ilegalidad): Violar o permitir que se viole la legislación, en todas sus formas, relacionada con el ejercicio íntegro profesional.

Tercero (conocimiento): Descuidar, el mantenimiento y mejora de los conocimientos técnicos, desmereciendo así la confianza de los clientes.

Cuarto (seriedad): Ofrecerse para el desempeño de especialidades y funciones para las cuales no tenga capacidad, preparación y experiencia razonables.

Quinto (firma): Firmar trabajos elaborados por otros y hacerse responsable de proyectos o trabajos que no estén bajo su inmediata dirección o supervisión.

SEXTO (TRABAJOS)

Encargarse de trabajos, que no prevean la realización de todos los estudios técnicos indispensables para su correcta ejecución, o cuando para la realización de los mismos se hayan señalado plazos incompatibles con la buena práctica profesional.

SÉPTIMO (REPUTACIÓN)

Atentar contra la reputación o los legítimos intereses de otros profesionales, o intentar atribuir injustificadamente la comisión de errores profesionales a otros colegas.



OCTAVO (INTERESES)

Adquirir intereses que, directa o indirectamente colindan con los de la empresa o cliente que emplea mis servicios o encargarme, sin conocimiento de los interesados, de trabajos en los cuales existan intereses antagónicos.



NOVENO (JUSTICIA)

Contravenir deliberadamente a los principios de justicia y lealtad en sus relaciones con clientes y colaboradores, en lo referente al mantenimiento de condiciones equitativas de trabajo y a una justa participación en las ganancias.



DÉCIMO (AMBIENTE)

Intervenir directa o indirectamente en la destrucción de los recursos naturales u omitir la acción correspondiente para evitar la producción de hechos que contribuyen al deterioro ambiental.



DÉCIMO PRIMERO (AUTORÍA)

Utilizar estudios, proyectos, informes u otros documentos, que no sean del dominio público, sin la autorización de sus autores y/o propietarios.

DÉCIMO SEGUNDO (SECRETO)

Revelar datos reservados de índole técnico, financiero o profesionales, así como divulgar sin la debida autorización, procedimientos, procesos o características de equipos protegidos por patentes o contratos que establezcan las obligaciones derivadas del secreto profesional. sus autores y/o propietarios.

Primero (probidad): actuar en cualquier forma que tienda a menoscabar el honor, la responsabilidad y aquellas virtudes de honestidad, integridad y veracidad que deben servir de base a un ejercicio íntegro de la profesión.



PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA UNA DIVERSIDAD DE CLIENTES. ¿CÓMO PUEDO AYUDARLE?

La voluntad de transferir y compartir conocimiento y los buenos resultados de mi experiencia profesional, me impulsan a continuar practicando una política de asociación con empresas y profesionales.